



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 19/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 01 de Julio de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de mobiliario para la remodelación y modernización de diversas áreas de atención y operativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“.....Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 19/2019
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 19/2019, para la adquisición de mobiliario para la remodelación y modernización de diversas áreas de atención y operativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V., Zamosa, S.A. de C.V., Ofi Comp, S.A. de C.V., Manuel Ojeda Beltrán, David Arturo Franco Armenta, Jesús Humberto Iribe Benítez y Leonardo Ojeda Beltrán, cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 28 de Junio de 2019, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. Timoteo Cárdenas Medina, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Rafael Macías Fuentes, Director de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Innovación, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

- Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., **cumple** en las partidas 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 24, y 25.
- Zamosa, S.A. de C.V., **cumple** en las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Ofi Comp, S.A. de C.V., **cumple** en las partidas 12, 19, 20, 23 y 24.



- Manuel Ojeda Beltrán, **cumple** en las partidas 8, 10, 12, 18, 19, 20, 21, 24 y 25.
- David Arturo Franco Armenta, **cumple** en las partidas 1, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26.
- Jesús Humberto Iribe Benítez, **cumple** en las partidas 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 23, 24 y 25.
- Leonardo Ojeda Beltrán, **cumple** en las partidas 2, 3, 6, 8, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25.
- Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V., **cumple** en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

2.2 La empresa **Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V.**, **no cumple** en la partida 18, ya que ofertó en Dimensiones: 40 x 40 x 21 cm. (largo/profundo/alto) y lo solicitado en el Anexo I es en Dimensiones: 40 x 40 x 10 cm. (largo/profundo/alto).

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V.**, sea descalificada en la partida 18, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

David Arturo Franco Armenta

PART	DESCRIPCION/CONCEPTO	CANT.	U.DE M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESTACIÓN DE TRABAJO CON LIBRERO	64	PIEZA	5,992.00	383,488.00
4	ESCRITORIO PARA SALA DE CONSULTA	13	PIEZA	2,200.00	28,600.00
8	MESA CIRCULAR	9	PIEZA	1,194.00	10,746.00
9	ESCRITORIO EN "U" DIRECTIVO	12	PIEZA	8,736.00	104,832.00
10	SALA DE ESTANCIA (2 SILLONES)	7	PIEZA	3,998.50	27,989.50
17	ESCRITORIO DE 1.6 X 0.90 M	41	PIEZA	2,324.00	95,284.00
26	ESTACIÓN DE TRABAJO SIN LIBRERO	90	PIEZA	3,902.58	351,232.20
SUB-TOTAL					1,002,171.70
I.V.A.					160,347.47
TOTAL					1,162,519.17

Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V.

PART	DESCRIPCION/CONCEPTO	CANT.	U.DE M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	ESCRITORIO PARA COPIAS CERTIFICADAS	4	PIEZA	2,175.00	8,700.00
5	MESA PARA SALA DE CONSULTA	1	PIEZA	10,700.00	10,700.00
6	MESA DE APOYO	40	PIEZA	1,302.50	52,100.00
7	MESA DE TRABAJO TIPO RESTIRADOR	3	PIEZA	4,477.50	13,432.50
11	MODULO DE INFORMACIÓN	1	PIEZA	7,892.50	7,892.50
13	ARCHIVERO 2 GAVETAS	197	PIEZA	1,275.00	251,175.00
SUB-TOTAL					344,000.00
I.V.A.					55,040.00
TOTAL					399,040.00



Zamosa, S.A. de C.V.

PART	DESCRIPCION/CONCEPTO	CANT.	U.DE M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	ESCRITORIO PARA ATENCIÓN	3	PIEZA	2,370.00	7,110.00
14	ARCHIVERO 4 GAVETAS	143	PIEZA	2,166.00	309,738.00
15	ESCRITORIO METÁLICO EN "L"	120	PIEZA	3,600.00	432,000.00
16	ESCRITORIO DE 1.2 X 0.75 M	260	PIEZA	2,750.00	715,000.00
18	BANCA PARA IMPRESORA	195	PIEZA	325.00	63,375.00
20	SILLAS DE VISITA	373	PIEZA	1,400.00	522,200.00
21	CESTO DE BASURA	294	PIEZA	230.00	67,620.00
22	ESCRITORIO PARA TURNOMATICO	8	PIEZA	2,350.00	18,800.00
23	SILLA ALTA PARA TURNOMATICO	8	PIEZA	1,390.00	11,120.00
SUB-TOTAL					2,146,963.00
I.V.A.					343,514.08
TOTAL					2,490,477.08

Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.

PART	DESCRIPCION/CONCEPTO	CANT.	U.DE M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	SILLAS OPERATIVAS	421	PIEZA	1,029.00	433,209.00
19	SILLAS EJECUTIVAS	137	PIEZA	1,059.00	145,083.00
24	BANCA DE ESPERA 4 PLAZAS	71	PIEZA	2,845.00	201,995.00
SUB-TOTAL					780,287.00
I.V.A.					124,845.92
TOTAL					905,132.92

Jesús Humberto Iribe Benítez

PART	DESCRIPCION/CONCEPTO	CANT.	U.DE M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25	LOCKERS 5 PUERTAS	44	PIEZA	1,394.00	61,336.00
SUB-TOTAL					61,336.00
I.V.A.					9,813.76
TOTAL					71,149.76

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las 13:00 horas del día 03 de Julio de 2019, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.



II. *Del cumplimiento del contrato.*

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:15 horas del día 01 de Julio de 2019.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR EL LICITANTE

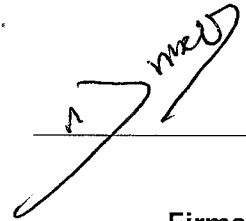
Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Ofi Comp, S.A. de C.V.

C. Alejandro Iribe Urquidez



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre

Dependencia

Firma

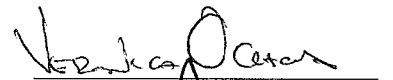
C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración



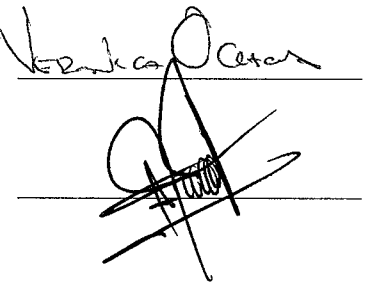
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno



Lic. José Manuel Yaseen Campomanes

Representante de la Secretaría de Innovación



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

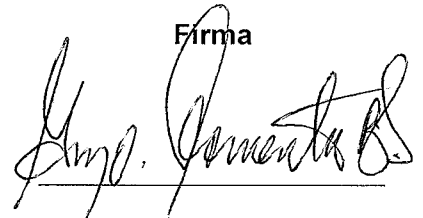
Nombre

Dependencia

Firma

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



----- **FIN DEL ACTA** -----

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo